

Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), vigesimonovena emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples octubre 2006-29 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 165.000.000 de libras esterlinas. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 165.000.000 de libras esterlinas.

Número de valores: 1.650.

Nominal del valor: 100.000 de libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 3 de octubre de 2036 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: Durante el período comprendido entre la fecha de desembolso (incluido) y el 3 de octubre de 2009 (excluido) se pagará el Libor GBP (12m) + 1%.

Desde el 3 de octubre de 2009 (incluido) hasta la fecha de vencimiento, el tipo de interés en cada fecha de pago de interés será determinado por el agente de cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula:

Mínimo {1,29 x Libor GBP(12m); 3 x Real Rate}, con un mínimo de tipo de interés de 0%.

Donde:

«Libor GBP (12m)» es el tipo de interés del mercado interbancario para depósitos en libras esterlinas al plazo de doce meses y publicado en la pantalla de Reuters, página Libor01 el primer día hábil del inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención de los tipos establecidos, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del programa GMTN.

«Real Rate» es igual al Libor GBP (12m) menos la inflación anual, siendo:

«Inflación anual» igual a UKRPIreciente/UKRPIprevio-1, redondeando el resultado al sexto decimal, siendo:

«UKRPI»: El índice de precios al consumo del Reino Unido, ó el relevante índice sucesor, calculado por la Oficina Nacional de Estadística del Reino Unido y publicado en la página de Bloomberg UKRPI (o cualquier otra relevante página que la sustituya) .

«UKRPIreciente»: El índice de precios al consumo publicado 3 meses antes del inicio del período de devengo de interés.

«UKRPIprevio»: el índice de precios al consumo relativo al mes correspondiente al año antes de la publicación del relevante UKRPIreciente. «Fecha de determinación del tipo de interés» es el primer día hábil del inicio de cada período de interés.

Si el UKRPI no se pudiera determinar y publicar de la forma anteriormente indicada en cualquier fecha de determinación del tipo de Interés (UKRPI no aparece en la página de Bloomberg UKRPI o en la relevante página que la sustituya) , o por cualquier otra razón está indispo-

nible o no puede ser razonablemente calculado, el agente de cálculo determinará el UKRPIreciente y/o el UKRPIprevio de acuerdo con lo establecido en las 2006 Inflation Derivatives ISDA Definitions.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 3 de octubre de cada año, desde e incluyendo el 3 de octubre 2007, hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, el 3 de octubre de 2036, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de pago, de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365 (fixed).

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior sin devengo de intereses por dicho retraso. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se entenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La Fecha de desembolso será el 3 de octubre de 2006.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Comisión de colocación/gastos de la emisión: 0,02% sobre el importe nominal de la emisión.

Agente de cálculo: Credit Suisse International.

Entidad encargada del servicio financiero (agente de pagos: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003, y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 11 de septiembre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.–Manuel Naveira Barrero, Consejero.–54.104.

## BELLWATER, S. L.

### Declaración insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 523/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de John William Moran contra la empresa «Bellwater, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 107.578,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2006.–El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.–53.011.

## BENITO ALONSO, S. L.

Se convoca a los señores socios a la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en el Puerto Pesquero Pabellón de Bajura. Local 10, de Vigo, el día 10 de octubre de 2006, a las doce horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.–Reducción del número de Administradores Solidarios. Modificación de los artículos 11 y 16 de los Estatutos sociales relativos al órgano de Administración.

Segundo.–Cese de un Administrador.

Tercero.–Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales respecto de la forma de convocatoria y lugar de celebración de la Junta General.

Cuarto.–Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

En Vigo, a 15 de septiembre de 2006.–Los Administradores solidarios, Benito Alonso Belmonte y Álvaro Alonso Belmonte.–54.103.

## C Y P MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 44/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Agustín Sagrado Arroyo contra la empresa C y P Maderas Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado C y P Maderas, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.243,38 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.–El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.–52.983.

## CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 70/06 a instancia de Maider Amavizca Gallastegui frente a Caljar, Sociedad Anónima, ha dictado el 22-08-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.786,57 euros por principal más otros 700 euros por intereses y costas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2006.–La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.–52.997.